

TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 22 de enero de 2025

UOC Convocante (*): Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa
Funcionario o técnico responsable (*): Héctor Báez Blanco
Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Contar con un servicio de seguro de vehículos para la ANEAES (Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior) es fundamental desde diversas perspectivas. En primer lugar, permite evitar incurrir en costos inesperados en caso de accidentes, robos o daños. Esta medida es esencial para mantener la estabilidad financiera de la agencia y evitar gastos imprevistos que puedan afectar su presupuesto.

Además, contar con un seguro adecuado cubre posibles responsabilidades civiles en caso de que se cause daño a terceros. Este aspecto es particularmente relevante para proteger a la institución ante posibles reclamos legales derivados de accidentes ocurridos durante el uso de vehículos oficiales.

Los vehículos desempeñan un rol clave en el funcionamiento diario de la ANEAES, facilitando el desplazamiento del personal en actividades de evaluación y supervisión. Un seguro adecuado proporciona tranquilidad a quienes utilizan estos vehículos, permitiéndoles realizar sus tareas sin preocupaciones adicionales, lo que puede mejorar tanto la moral como la productividad del personal al sentirse respaldado por la institución.

En resumen, contar con un seguro de vehículos para la ANEAES es una inversión estratégica que no solo protege los activos de la institución, sino que también asegura la continuidad de sus operaciones y su capacidad para cumplir con su misión de evaluación de la educación superior, brindando además un cumplimiento normativo y tranquilidad para todo el personal involucrado.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

 Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente (*): Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Lic. Karina Palma
Coordinadora de Contrataciones
ANEAES

Abg. Hector Báez Blanco Director Administrativo ANEAES

> 6081 X

WEARE